

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en apercibimiento, se cita o expresa por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 53 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.278

ALVADOR GONZALEZ, Diego; hijo de José y de Ana; domiciliado últimamente en ignorado domicilio; comparecerá el día 30 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Carmen García.

3632

1.279

ZORFINA VILLAFRUELA, Víctor; hijo de Segundo y de Valentina; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 4 de Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y lesiones, instruido contra el anisimo y otro.

3631

ACUSATORIAS

Algo ejercitamiento de ser, declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les citará, llamar y emplear, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 53 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.598

ABELLO MARTI, José; hijo de Tomás y Dolores, natural de Reus, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falsedad; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona Secretaría del Estado.

6.599

ABIA RUIZ, Juan (a) "Fatigas"; de diez y ocho años de edad, soltero, carpintero, hijo de Pedro José y de Leonor, natural de Albacete y vecino de Pola-sote; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, a la práctica de diligencia en causa que se le sigue por hurto en el término de diez días.

3388

6.600

BLANCO Y VEGA, Rafael; hijo de Cofreiro y de Dolores, natural de Soto, concejo de Las Regueras, partido y provincia de Oviedo, soltero, labrador, de diez y nueve años de edad, su estatura 1,675 metros, pesa 73 kilos, tiene una dimensión en las manos de 13 centímetros y en los pies 19, color de las pupilas verdoso, pelo y ojos castaños, sin cicatrices, rostro moreno, visto trabajo oscuro, calza alpargatas blancas y lleva en la cabeza boina azul; domiciliado últimamente en dicho Soto; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con objeto de constituirse en prisión en la cárcel del partido.

3408

6.601

CARVINO FIGUERINO, Francisco (a) "Portuguesino"; natural de Monte-gordo (Portugal), hijo de Manuel y de María, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años; domiciliado en Isla Cristina; procesado por el delito de hurto en causa número 853 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde.

3370

6.602

ESCRIBANO OTAL, Manuel; natural de Zaragoza, de veintinueve años, de estado soltero, profesión estafador; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de hurto de un carro en causa número 112 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a fin de constituirse en prisión y notificarse la conclusión del sumario, previniéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, le pararán las perjuicios consiguientes.

3368

6.603

FRANCES REIC, Juan; de cincuenta y cuatro años, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Aguilera, de ignorado paradero; procesado en causa por hurto; comparecerá en término de echo días ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, para hacerle saber el auto de conclusión de sumario y ser ampliadas para ante la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no comparecer sin justificar causa legítima que se lo impida.

6.604

FRIAS GARRIGA, Mariano; de treinta y dos años de edad; procesado en causa número 663 de 1921 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3384

6.605

GARCIA SUAREZ, José (a) "Mata-chín"; de veintiséis años de edad, casado, hijo de Victorio y Sinforosa, natural de San Julián de los Prados y vecino de la Manjoya; procesado en causa por homicidio, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría del Sr. Meana, con el fin de ser oido y constituirse en prisión en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

3376

6.606

GUERRERO VIVAS, José (a) "Chapé"; natural de Trigueros (Huelva), hijo de Diego y de Francisca, de estado soltero, profesión del cartero, de catorce años; domiciliado en el barrio de Balduero, en Huelva; procesado por el delito de hurto en causa número 206 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde.

3374

6.607

GUIASOL BUENO, Eduardo (a) "Nifio"; natural de Huelva, hijo de Antonio y de Dolores, de estado soltero, de diez y ocho años; domiciliado en el barrio de Balbuena o en Ayamonte; procesado por el delito de hurto en causa número 206 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para ser reducido a prisión, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde.

3372

6.608

HUERTAS COSANO, Antonio; de quince años, soltero, zapatero, natural de Cádiz, vecino de La Línea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, Secretaría del Sr. Ortiz, por haberse decretado su prisión en causa que se le sigue sobre robo con fuerza número 283 de 1921.

3410

6.609

HUERTAS COSANO, Antonio, de quince años, soltero, zapatero, natural

Ministerio de la Guerra

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominat de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido satisfechos para los ascensos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con privilegio a la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre de 1910, para el año de 1920, en armonia con el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (G.M.E.T.A. número 176).

21	Idem.—Lebozan (Santa Cruz)	Idem.....	Idem.....	450,00	Soldado.	3	3	Pedro Lorenzo Lamas...	b.	1-7-20	b	
22	Idem.—Albité.....	Idem.....	Idem.....	466,26	Idem....	3	3	Wenceslao Movilla Lu-	34	2-10-4	b	
23	Idem.—Palmés...	Idem.....	Idem.....	365,00	Idem....	3	3	meras...	42	2-3-26	b	
24	Idem.—Castro (San Andrés de)	Idem.....	Idem.....	450,00	Desierto.	3	3	Félix Rubio Moreno...	b	b	b	
25	Idem.—De El Puente a la Estación.	Idem.....	Peatón	500,00	Idem....	3	3				b	
26	Idem.—De El Puente a Un- tos...	Idem.....	Idem.....	750,00	Idem....	3	3				b	
27	Orense.—Alongos	Idem.....	Cartero.....	250,00	Soldado.	3	3	Indalecio Pérez Lorenzo,	40	3-0-0	b	
28	Idem.—Fefi	Idem.....	Idem.....	250,00	Idem....	3	3	Benigno González Igles- sias.	47	5-1-1	b	
29	Idem.—Tocin	Idem.....	Idem.....	365,00	Cabo....	3	3	José Domínguez Lleres.	57	2-0-26	b	
30	Idem.—Pungín	Idem.....	Idem.....	366,00	Idem....	3	3	Eduardo Pérez Arias.	57	2-1-0	b	
31	Idem.—Freanes.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Desierto.	3	3		b	b	b	
32	Idem.—Escornabois.....	Idem.....	Idem.....	365,00	Soldado.	3	3	Miguel Rodríguez For- nández.....	52	2-0-13	b	
33	Oviedo.—San Pedro de Am- bas.....	Idem.....	Idem.....	600,00	Desierto	3	3				b	
34	Palencia.—De Carrío de los Condes a Bustillo del Pá- ramo.	Idem.....	Idem.....	625,00	Sargento.	Para la reserva	3					b
35	Salamanca.—Cantaracillo..	Idem.....	Peatón	187,5	Soldado..		3	Pascasio Escudero Primo	53	1-10-13	b	
36	Santander.—Mafamorosa.	Idem.....	Cartero.....	187,50	Desierto.		3	Benifacio Gómez Martín.	55	2-7-19	b	
37	Idem.—Las Presillas	Idem.....	Idem.....	365,00	Soldado..		3	José Iñarra Revuelta ...	34	2-11-21	b	
38	Segovia.—De Olombrada a Óntalvita	Idem.....	Idem.....	376,00	Desierto.		3				b	
39	Tarragona.—De Tortosa a Alfara	Idem.....	Peatón	800,00	Cabo....		3	Juan Antonio Barba Bao- za	32	2-8-6	b	
40	Teruel.—Fuentespaldía	Idem.....	Cartero.....	125,0	Desierto.		3			b	b	
41	Toledo.—Quismondo	Idem.....	Idem.....	456,25	Sargento.	Licenciado...	3	Telesforo Portillo Rodrí- guez.....	53	6-0-0	0-1-22	
42	Idem.—Borox	Idem.....	Idem.....	400,00	Cabo....		3	Alejandro Moya Morato.	34	2-10-23	b	
43	Zamora.—San Cristóbal de Entreviñas	Idem.....	Idem.....	250,00	Soldado..		3	Francisco Andrés Ujido Fernández	45	2-2-14	b	
44	Idem.—De Castronuevo a Bustillo del Oro	Idem.....	Peatón	500,00	Sargento.	Licenciado...	3	Agustín Bueno Rubia...	48	6-0-0	0-7-7	
45	Zaragoza.—De Zaragoza a la Muola	Idem.....	Idem.....	1.000,00	Idem....	Idem.....	3	Vicente Calvo Brosel ...	39	6-0-0	4-1-6	
46	Escuela de Náutica.—Coruña	Ministerio de Instruc- ción pública y Be- llas Artes...	Conserje	1.500,00	Idem....	Idem.....	3					
47	Idem de fd.—Idem	Idem.....	Bedel	1.500,00	Idem....	Idem.....	3	José Darriba Fusto.	43	9-5-16	4-10-0	
48	Idem de fd.—Idem	Idem.....	Mozo	1.500,00	Idem....	Activo.....	3	José Pato Pedroira	83	6-0-0	4-8-4	
49	Idem de Comercio.—Idem.	Idem.....	Oficial de Secreta- ría.....	1.250,00	Idem....	Procedente de activo.....	3	Saturnino Alvarez Bení- tez	34	13-7-0	8-7-0	
50	Idem de fd.—Idem	Idem.....	Escríbiente.....	1.000,00	Idem....	Licenciado...	3					
51	Ayuntamiento de El Picazo.— Cuenca	Capitán general de la 1. ^a Región	Guardia municipal.	638,75	Cabo....		3	Abel Goyanes Sánchez...	28	10-6-4	4-8-0	
52	Juzgado municipal de Ca- rrizo de Calatrava.—Ci- udad Real	Idem.....	Alguacil.....	3	Soldado..		3	Angel Alonso Gareja...	55	6-0-0	2-10-4	
53	Idem id. de Puerto Llanos.— Idem	Idem.....	Idem.....	3	Idem....		3	Juan Novales Pastor....	64	1-6-0	b	
54	Audiencia provincial de Huelva	Idem de la 2. ^a Región.	Portero.....	1.750,00	Sargento.	Procedente de activo.....	3					
55	Idem fd.—Idem	Idem.....	Alguacil.....	1.750,00	Idem....	Idem.....	3	Victorio Monzón Oquillas	38	2-0-28	b	
								Bernabé Delgado Gil....	39	2-3-20	b	
								Emilio Deza Bordetas...	31	7-7-27	6-7-0	
								Adolfo Miñana Gregori..	36	10-11-14	4-5-0	2 0 2

Número de expediente	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO de que dependen o régión militar en que radican	CLASIS DE DESTINO	SUELDO Fijo.	CLASIS	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		Número de expediente	Tiempo servido en la guarnición
									Años de servicio	Empleo		
66	Juzgado municipal de Crevillente.—Alicante	Capitanía general de la 3. ^a Región.....	Alguacil.....	»	Soldado..	»	»	José Plaza Román.....	38	8-9-27	»	»
67	Audiencia Territorial de Barcelona.....	Idem de la 4. ^a Región.	Mozo de estrados.	1.750,00	Sargento.	Procedente de activo.....	»	José Martínez Ron.....	27	8-4-28	6-2-0	1 7 21
68	Ayuntamiento de Mardón.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.	Guardia municipal.	800,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»
69	Idem de Valdefuentes.—Cáceres.....	Idem de la 7. ^a Región.	Guardia municipal de campo a pie..	780,00	Soldado..	»	»	Juan Antonio Martín Blanco.....	33	4-0-0	»	»
70	Idem de Tordesillas.—Valladolid.....	Idem.....	Guardia municipal de campo.....	75,00	Desierto.	»	»	»	»	»	»	»
71	Idem de Santa Cruz de la Sierra.—Cáceres.....	Idem.....	Guardia municipal.	730,00	Soldado..	»	»	Jacinto Delgado Cancho.	37	2-6-10	»	»
72	Juzgado municipal de Carril.—Pontevedra.....	Idem de la 8. ^a Región.	Alguacil.....	»	Sargento.	Licenciado....	»	Enrique Millán García...	37	11-5-27	1-7-12	»

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal de los interesados deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Abril próximo.
Madrid, 18 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanaz.

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan:

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Albo.....	Angel Rivera Tortosa.....	
Soldado.....	Florencio Morazánbal.....	
Idem.....	José María Ríos Collado.....	
Idem.....	Evaristo Sánchez Sánchez.....	
Idem.....	Manuel Hahn Murillo.....	
Idem.....	Florencio Velasco Gareca.....	
Idem.....	Cristóbal Mata Quintana.....	
Idem.....	Millán Molinero Esqueyo.....	
Sargento.....	Bernardo Callejas Ramírez.....	
Albo.....	José Bánchez Herrera.....	
Soldado.....	José Lozano González.....	
Idem.....	Juan Moll Garcés.....	
Idem.....	José Garín Pérez.....	
Idem.....	Daniel Machuca de la Torre.....	
Idem.....	Fernando Garzón Ruiz.....	
Idem.....	Manuel Pajón Vázquez.....	
		Por venir fuera de condicione de la Autoridad militar y sin documentar en forma.

Idem.....	Nicolás Gómez Martín.....
Idem.....	Rubén Romero Hernández.....
Idem.....	Fernando Solano Valdés.....
Idem.....	Miguel Santandreu Font.....
Idem.....	Jesús Cortés Martínez.....
Idem.....	Emiliano Blázquez Soler.....
Idem.....	Antonio Ruiz.....
Idem.....	Juan García.....
Idem.....	Pedro Bernal Cerdán.....
Idem.....	Tomás Vaquero Ramos.....
Idem.....	Julio Colmenares Gómez.....
Idem.....	Rafael Caneja García.....
Idem.....	Eugenio Alfonseca Pedraza.....
Idem.....	José González Cortés.....
Idem.....	Antonio Martínez Moya.....
Idem.....	Eutiquio Gómez Hidalgo.....
Sargento.....	Antonio Triviño Nogales.....
Idem.....	Antón Villar Carreiro.....
Idem.....	Carlos Lores Gómez.....
Cabo.....	Teodoro Mérida Expósito.....
Alon.....	Aureliano Sevilla Duñas.....
Idem.....	Francisco González Rodríguez.....
Soldado.....	Felipe Ribas Salvador.....
Idem.....	Francisco Blasco Arbiol.....
Idem.....	Manuel López Barroso.....
Idem.....	Pedro Sánchez García.....
Cabo.....	Atanasio Bravo Riuza.....
Sargento.....	Luis Blasco Horroguera.....
Idem.....	Antonio Lomas Campos.....
Soldado.....	Miguel Morales Soriano.....
Idem.....	Evaristo Paché Bola.....
Idem.....	Tomás Quilatana González.....
Idem.....	Manuel Cortizo Cortizo.....
Idem.....	Pedro Vega Ponce.....
Sargento.....	Petronilo Navarro Arribas.....
Idem.....	Manuel Ferreiros Oattro.....
Idem.....	Pablo Ortega Moreno.....
Soldado.....	Jenaro Páizteiro Delgado.....
Cabo.....	Pascual Moro y Vico.....
Idem.....	Luis Ferrer Illana.....
Brigada.....	Antonio Fernández Iglesias.....

Por venir fuera del concierto de la Autoridad Militar y sin documentar en forma.

Por no justificar su situación con respecto al último destino que se le adjudicó por este Ministerio.

Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.

Por no haber prestado servicio en filas.
Porque el destino que solicita es de los adjudicados en la propuesta del mes anterior al de la fecha de remisión de la instancia.

Por no figurar el destino que solleto en la relación de vacantes y no venir la copia de la licencia absoluta debidamente reintegrada.

Por encontrarse pendiente de credencial.

Por ser retirado con haber pasivo.

Por solicitar destino no anunciado.

Por no acompañar copia de su licencia absoluta en papel de 0,10 pesetas.

Por no acompañar copias de su licencia absoluta.

Madrid, 18 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanaz.

VULACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso, por no haber ejercido el tiempo destinado para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento para la Reserva.	Balbino Lamo Atencia.....		

Madrid, 18 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanaz.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de VALENCIA correspondientes al año 1923.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE VALENCIA

Latitud..... 39° 28' 31" N.

Longitud 23° 19', 1 al E. del Observatorio de San Fernando.
1° 30', 2 al O. de Greenwich.

Nota. Las letras A y B que aparecen en el cabecera de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Valencia a el año 1923.

Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.	
Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.	Días	Ortos. Ocasos.
1	7 22 16 48	1	7 9 17 21	1	6 35 17 53	1	5 10 18 25	1	5 2 18 51	1	4 35 19 2	1	4 37 19 32	1	5 0 19 14	1	5 29 18 33	1	5 57 17 41	1	6 29 17 0	1	7 2 16 38
2	7 22 16 49	2	7 8 17 23	2	6 33 17 54	2	5 4 18 26	2	5 1 18 55	2	4 35 19 25	2	4 37 19 32	2	5 1 19 13	2	5 29 18 31	2	5 58 17 43	2	6 30 16 59	2	7 3 16 38
3	7 22 16 50	3	7 7 17 24	3	6 32 17 55	3	5 4 18 27	3	5 0 18 57	3	4 35 19 23	3	4 38 19 3	3	5 1 19 12	3	5 30 18 30	3	5 59 17 41	3	6 31 16 58	3	7 4 16 38
4	7 22 16 51	4	7 6 17 25	4	6 30 17 57	4	5 4 18 28	4	4 57 18 58	4	4 34 19 21	4	4 33 19 32	4	5 2 19 11	4	5 3 18 28	4	5 59 17 39	4	6 32 16 57	4	7 5 16 33
5	7 22 16 52	5	7 5 17 26	5	6 29 17 58	5	5 4 18 29	5	4 57 18 58	5	4 34 19 23	5	4 39 19 34	5	5 3 19 10	5	5 32 18 26	5	6 0 17 38	5	6 33 16 56	5	7 6 16 37
6	7 22 16 53	6	7 4 17 27	6	6 27 17 59	6	5 3 18 30	6	4 56 18 29	6	3 34 19 25	6	4 39 19 31	6	5 4 19 9	6	5 33 18 25	6	6 6 17 36	6	6 35 16 55	6	7 7 16 37
7	7 22 16 54	7	7 3 17 28	7	6 25 18 0	7	5 36 18 31	7	4 55 19 0	7	4 33 19 26	7	4 40 19 31	7	5 6 19 7	7	5 34 18 23	7	6 2 17 35	7	6 36 16 53	7	7 8 16 37
8	7 22 16 55	8	7 2 17 29	8	6 24 18 1	8	5 33 18 32	8	4 54 19 1	8	4 33 19 27	8	4 40 19 31	8	5 6 19 6	8	5 34 18 22	8	6 3 17 33	8	6 37 16 53	8	7 9 16 37
9	7 22 16 56	9	7 1 17 31	9	6 22 18 2	9	5 33 18 33	9	4 53 19 2	9	4 33 19 27	9	4 41 19 3	9	5 7 19 5	9	5 36 18 20	9	6 4 17 32	9	6 38 16 52	9	7 10 16 37
10	7 21 16 57	10	7 17 32	10	6 21 18 3	10	5 5 18 3	10	4 52 19 0	10	4 33 19 1	10	4 12 19 3	10	5 5 19 4	10	5 37 18 18	10	6 17 31	10	6 39 16 51	10	7 10 16 37
11	7 21 16 58	11	6 19 17 33	11	6 19 18 4	11	5 5 18 36	11	4 51 19 4	11	4 33 19 13	11	4 12 19 3	11	5 9 19 3	11	5 38 18 17	11	6 7 17 29	11	6 40 16 50	11	7 11 16 33
12	7 21 16 59	12	6 18 18 5	12	6 29 18 36	12	5 5 18 36	12	4 50 19 5	12	4 33 19 19	12	4 12 19 4	12	5 10 19 1	12	5 39 18 15	12	6 7 17 27	12	6 41 16 49	12	7 12 16 33
13	7 21 17 0	13	6 20 17 30	13	6 10 18 6	13	5 2 18 31	13	4 49 19 6	13	4 32 19 29	13	4 11 19 13	13	5 11 19 59	13	5 40 18 14	13	6 9 17 20	13	6 43 16 40	13	7 13 16 33
14	7 20 17 1	14	6 5 17 37	14	6 10 18 7	14	5 2 18 30	14	4 48 19 7	14	4 32 19 29	14	4 15 19 23	14	5 13 13 57	14	5 41 18 12	14	6 9 17 24	14	6 44 16 47	14	7 14 16 38
15	7 20 17 2	15	6 3 17 33	15	6 10 18 8	15	5 2 18 39	15	4 47 19 8	15	4 33 19 30	15	4 42 19 23	15	5 5 13 57	15	5 42 18 10	15	6 11 17 25	15	6 43 16 46	15	7 14 16 38
16	7 20 17 3	16	6 5 17 3	16	6 11 18 9	16	5 2 18 40	16	4 45 19 9	16	4 33 19 30	16	4 27 19 27	16	5 14 18 50	16	5 42 18 9	16	6 12 17 21	16	6 46 16 45	16	7 15 16 39
17	7 19 17 4	17	6 5 17 40	17	6 10 18 10	17	5 21 18 41	17	4 49 19 10	17	4 33 19 31	17	4 47 19 27	17	5 19 55	17	5 43 18 7	17	6 13 17 20	17	6 47 16 45	17	7 16 16 39
18	7 19 17 5	18	6 50 17 41	18	6 8 18 11	18	5 2 18 42	18	4 44 19 11	18	4 31 19 31	18	4 48 19 27	18	5 15 18 53	18	5 44 18 5	18	6 14 17 18	18	6 48 16 41	18	7 16 16 10
19	7 18 17 6	19	6 49 17 42	19	6 7 18 12	19	5 18 13 4	19	4 43 19 12	19	4 31 19 31	19	4 48 19 23	19	5 18 18 52	19	5 45 19 2	19	6 15 17 17	19	6 49 16 43	19	7 17 16 40
20	7 18 17 7	20	6 47 17 44	20	6 5 18 13	20	5 17 18 44	20	4 45 19 13	20	4 33 19 31	20	4 49 19 23	20	5 18 18 51	20	5 46 18 2	20	6 50 16 43	20	6 50 16 43	20	7 16 16 40
21	7 17 17 8	21	6 46 17 45	21	6 2 18 14	21	5 15 18 45	21	4 42 19 13	21	4 33 19 22	21	4 50 19 24	21	5 18 18 49	21	5 47 18 9	21	6 17 17 14	21	6 52 16 42	21	7 18 16 41
22	7 17 17 9	22	6 45 17 46	22	6 2 18 15	22	5 14 18 46	22	4 41 19 14	22	4 33 19 32	22	4 51 19 23	22	5 19 18 48	22	5 43 17 59	22	6 3 16 42	22	7 18 16 41	22	7 18 16 41
23	7 16 17 10	23	6 3 17 47	23	6 0 18 16	23	5 13 18 47	23	4 40 19 15	23	4 31 19 32	23	4 52 19 22	23	5 20 18 46	23	5 49 17 57	23	6 19 17 11	23	6 54 16 41	23	7 19 16 42
24	7 17 17 11	24	6 42 17 48	24	5 59 18 17	24	5 11 18 48	24	4 40 19 16	24	4 34 19 32	24	4 53 19 22	24	5 21 18 45	24	5 50 17 56	24	6 20 17 10	24	6 55 16 41	24	7 19 16 42
25	7 17 17 12	25	6 40 17 49	25	5 57 18 15	25	5 10 18 49	25	4 39 19 17	25	4 34 19 32	25	4 53 19 21	25	5 22 18 43	25	5 51 17 54	25	6 21 17 9	25	6 50 16 41	25	7 20 16 43
26	7 14 17 13	26	6 39 17 50	26	5 55 18 19	26	3 9 18 50	26	4 38 19 18	26	4 35 19 32	26	4 54 19 23	26	5 23 18 42	26	5 52 17 52	26	6 22 17 7	26	6 51 16 40	26	7 20 16 44
27	7 13 17 14	27	6 37 17 51	27	5 54 18 20	27	5 7 18 51	27	4 33 19 18	27	4 35 19 32	27	4 51 19 19	27	5 24 18 40	27	5 53 17 51	27	6 23 17 6	27	6 55 16 39	27	7 21 16 44
28	7 12 17 15	28	6 36 17 52	28	5 52 18 21	28	5 6 18 52	28	4 37 19 19	28	4 33 19 32	28	4 56 19 19	28	5 25 18 39	28	5 54 17 49	28	6 24 17 5	28	6 59 16 39	28	7 21 16 45
29	7 12 17 16	29	5 5 18 22	29	5 18 53	29	4 37 19 20	29	4 33 19 32	29	4 57 19 17	29	5 26 18 37	29	5 55 17 47	29	6 25 17 2	29	6 59 16 39	29	7 21 16 46		
30	7 11 17 17	30	5 4 18 23	30	5 3 18 54	30	4 36 19 21	30	4 36 19 32	30	4 58 19 16	30	5 27 18 33	30	5 55 17 46	30	6 27 17 1	30	6 59 16 39	30	7 21 16 46		
31	7 10 17 20	31	5 47 18 24	31	4 36 19 21	31	4 36 19 31	31	4 59 19 15	31	5 28 18 34	31	5 55 17 46	31	6 28 17 1	31	6 59 16 39	31	7 21 16 47				

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1923

ENERO

- Día 3.—Luna llena a 2 horas 33 minutos, en Cáncer.
 10.—Cuarto meng. a 8 horas 55 minutos, en Libra.
 17.—Luna nueva a 2 horas 41 minutos, en Capricornio.
 25.—Cuarto creciente a 3 horas 59 minutos, en Tauro.

FEBRERO

- Día 1.—Luna llena a 15 horas 53 minutos, en Leo.
 8.—Cuarto meng. a 9 horas 16 minutos, en Escorpio.
 15.—Luna nueva a 19 horas 7 minutos, en Acuario.
 24.—Cuarto crec. a 0 horas 6 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 3.—Luna llena a 3 horas 24 minutos, en Virgo.
 9.—Cuarto meng. a 18 horas 31 minutos en Sagitario.
 17.—Luna nueva a 12 horas 51 minutos, en Piscia.
 25.—Cuarto crec. a 16 horas 42 minutos, en Cáncer.

ABRIL

- Día 1.—Luna llena a 13 horas 10 minutos, en Libra.
 8.—Cuarto meng. a 5 h. 23 minutos, en Capricornio.
 16.—Luna nueva a 6 horas 28 minutos, en Aries.
 24.—Cuarto creciente a 5 horas 29 minutos, en Leo.
 30.—Luna llena a 21 horas 30 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 7.—Cuarto meng. a 18 horas 18 minutos, en Acuario.
 15.—Luna nueva a 22 horas 38 minutos, en Tauro.
 23.—Cuarto creciente a 14 horas 25 minutos, en Virgo.
 30.—Luna llena a 5 horas 7 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 6.—Cuarto meng. a 9 horas 19 minutos, en Piscia.
 14.—Luna nueva a 12 horas 42 minutos, en Géminis.
 21.—Cuarto crec. a 26 horas 46 minutos, en Virgo.
 28.—Luna llena a 13 horas 4 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 21 de Enero, Sol en Acuario.
 13 de Febrero, Sol en Piscia.
 21 de Marzo, Sol en Aries.
 21 de Abril, Sol en Tauro.
 22 de Mayo, Sol en Géminis.
 23 de Junio, Sol en Cáncer.

Primeras.
Estío.

Cáncer.
Otoño.
Invierno.

Día 23 de Julio, Sol en Leo.
 24 de Agosto, Sol en Virgo.
 24 de Septiembre, Sol en Libra.
 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
 12 de Diciembre, Sol en Capricornio.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo, a 15 h. 27 minutos.
 El Estío el 23 de Junio, a 11 horas 27 minutos.

El Otoño, el 24 de Septiembre, a 2 horas 4 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre, a 29 horas 54 minutos.

1923 - ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Marzo 3.—Eclipse parcial de Luna, visible en Valencia.

Principio del eclipse. a 2 horas 28 minutos.

Medio del eclipse.... a 3 horas 32 minutos. Tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse..... a 4 horas 36 minutos.

El principio de este eclipse será visible en casi toda Europa, en una pequeña parte de Asia, en toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en gran parte de Europa, en casi toda el África, en las dos Américas, en casi todo el Océano Atlántico y Pacífico, en casi todo el Mar Polar Ártico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 54° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 20° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,378; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

II. Marzo 17.—Eclipse anular de Sol, invisible en Valencia.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 9^h 50^m,4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 46' al W. de Greenwich y latitud 37° 53' S.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 11^h 5^m,5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 77° 7' al W. de Greenwich y latitud 30° 47' S.

El eclipse central a mediodía sucede a 12^h 24^m,1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 3° 50' al W. de Greenwich y latitud 36° 40' S.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 14^h 22^m,8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 57° 15' al E. de Greenwich y latitud 15° 23' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 15^h 38^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 38° 21' al E. de Greenwich y latitud 2° 37' S.

Este eclipse será visible en parte de África y de la América del Sur, en el Océano Atlántico y parte del Pacífico.

III. Agosto 26.—Eclipse parcial de Luna, invisible en Valencia.

Principio del eclipse. a 9 horas 52 minutos.

Medio del eclipse.... a 10 horas 39 minutos. Tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse..... a 11 horas 27 minutos.

El principio de este eclipse será visible en gran parte de la América del Norte y casi toda la del Sur, en la Australia, en el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en parte de Asia, en gran parte de la América del Norte y pequeña parte de la del Sur, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en pequeña parte del Mar Polar Ártico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 140° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 171° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte central del limbo, 0,168; tomando como unidad el diámetro de la Luna.

IV. Septiembre 10.—Eclipse total de Sol, invisible en Valencia.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 18^h 14^m,3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 176° 50' al E. de Greenwich y latitud 36° 41' N.

El eclipse central principia, para la Tierra en general, a 19^h 16^m,9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 153° 27' al E. de Greenwich y latitud 48° 11' N.

El eclipse central a mediodía sucede a 20^h 30^m,2, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 123° 16' al W. de Greenwich y latitud 37° 57' N.

El eclipse central termina, para la Tierra en general, a 22^h 17^m,5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 63° 16' al W. de Greenwich y latitud 13° 39' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 23^h 19^m,9, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 79° 41' al W. de Greenwich y latitud 2° 5' N.

Este eclipse será visible en parte de Asia, en las dos Américas y en parte de los Océanos Atlántico y Pacífico.

Ministerio de Hacienda
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍA	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Canal de Isabel II	Obligaciones marroquies	Obras del Puerto	Obligaciones provinciales	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100	5 por 100			Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100						
23	32.700	»	»	»	»	75.000	40.000	»	»	»	»	»	»	»	115.000	
24	27.500	»	»	»	»	155.000	519.000	11.000	»	»	»	»	»	»	717.700	
25	102.500	»	»	»	»	100.000	35.000	14.000	»	»	»	»	»	»	176.500	
26	3.500	»	»	»	»	32.000	123.500	»	47.000	»	»	»	»	»	305.000	
27	17.500	»	»	»	»	65.000	60.000	17.000	»	»	»	»	»	»	145.500	
28	271.000	»	»	»	»	47.500	5.000	39.500	»	»	»	»	»	»	265.500	
29	91.000	»	»	»	»	7.500	15.000	14.500	»	25.000	»	»	»	»	333.000	
30	30.000	»	12.000	»	»	12.500	155.000	»	28.000	»	50.000	»	»	»	175.000	
31	11.500	»	36.000	»	»	10.000	»	12.500	»	29.000	»	»	»	»	89.000	
32	53.000	»	»	»	»	10.000	»	7.500	»	7.500	»	»	»	»	70.500	
33	42.500	»	»	»	»	»	100.000	18.000	»	»	50.000	»	»	»	210.500	
34	25.000	»	»	»	»	»	66.000	135.010	6.000	»	»	»	»	»	262.000	
35	240.000	»	»	»	»	»	132.500	400.000	6.000	»	»	»	»	»	778.500	
36	90.900	»	»	»	»	»	195.500	340.000	56.000	»	»	»	»	»	632.400	
37	52.800	»	»	»	»	»	62.500	»	25.000	»	»	»	»	»	139.800	
38	205.000	»	»	»	»	10.000	850.000	34.000	»	»	»	»	»	»	1.009.600	
39	4.500	»	»	»	»	10.000	775.000	3.500	»	»	»	»	»	»	798.000	
40	8.000	»	120.000	»	»	50.000	1.760.000	38.000	»	»	»	»	»	»	1.976.000	
41	23.000	»	12.000	»	»	151.000	3.780.000	10.500	»	»	»	»	»	»	3.976.500	
	1.490.400	»	180.000	»	32.000	1.421.000	8.969.000	409.500	»	125.000	»	»	»	»	»	12.626.900

Madrid, 23 de Febrero de 1922.—El Director general, Juan Ródenas.

de Cádiz; domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de San Roque en término de diez días, Secretaría del Sr. Ortiz, por haberse decretado su prisión en causa sobre robo con el número 417 de 1919.

3411

6.610

JIMENEZ IRORZA, Alfredo; hijo de José y Dolores, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino que fué de Alicante; procesado por el delito de hurto, sumario número 114 de 1919, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3381

6.611

PELEGREN GOMEZ, Eduardo; hijo de Antonio y Joaquina, de treinta y seis años, natural de Granada, casado, zapatero; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

3407

6.612

NATALIO HASSE, pedro; hijo de Carlos y Matilde, de diez y ocho años, natural de Túnez (Argelia), soltero, dependiente; domiciliado últimamente en Túnez (Argelia); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga.

3406

6.613

MARTIN GOMEZ, Juan José; natural de Cádiz de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Dolores; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo. Secretaría del Sr. Pita.

3419

6.614

MARTINEZ BALLESTA, Luis, alias "Costuras", de veintiún años, soltero, jornalero, natural y vecino de Andújar, hijo de Pedro y de Juana, y sin instrucción; procesado en causa por hurtos de caballerías; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo verifica.

3403

6.615

MARTINEZ GARCIA, Juan; de unos treinta años, alto, algo moreno, sin domicilio, viste traje color ceniza, sombrero flexible color café y botas negras con tapas de goma, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 46 del año 1922, sobre robo y hurtos,

comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Herrador, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

3400

6.616

MAS Y MAS, José; de treinta y seis años de edad, ambulante, soltero, hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Yepes, sin instrucción; procesado por el sumario número 91 de 1921, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo dentro del plazo de tercer día para constituirse en prisión con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3393

6.617

MECO, Regino Manuel (a) "Touros", de estatura regular, grueso, moreno, pelo y bigote castaño claro, ojos azules, nariz y boca regulares, vista pantanosa y chaleco de paño negro, chaqueta clara, gorra de visera y botas negras, hijo de María Jesusina, de treinta y siete años, casado, zapatero, natural y vecino de Padrón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, al objeto de extinguir condena que se le ha impuesto en causa seguida en su contra y otros por robo.

3377

6.618

MOLINA, Carlos; profesión mecánico, de estatura regular y de regulares carnes, moreno, cara redonda, ojos grandes, tartamudo, viste traje de lana color gris claro, botas negras con cañas de color y gorra; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 346 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

3380

6.619

NEGRE, María del Rosario de las y Adolfo Sánchez Rosendo Euríquez; natural de Lucena y Málaga, de estado soltera y casado, de profesión camarreros, de diez y nueve y veintinueve años de edad, hijo de Fernando y Adolfo y de María e Isabel; domiciliados últimamente en el Grao y Málaga, bar titulado Nov-Bar, y calle del Duende, número 6; procesados en causa números 250 de 1920 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Mar de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3416

6.620

FERNANDEO ALSINA, Javier J., natural de Santiago (Coruña), de veintisiete años de edad, médico, hijo de Paulino y Carolina, residente últimamente en Tamallancos (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 89 de 1921 sobre juegazos prohibidos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballedo, sito en la Casa Consistorial, para ser notificado del auto de procesamiento y prisión contra él dictado, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguirsele el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3366

6.621

RODRIGUEZ FRONTERA, Bautista, de veinticuatro a veinticinco años, soltero, propietario, natural de San Julián (Portugal); domiciliado en Molinos; estatura 1,700, delgado, rubio, barbillampiño, vestido al estilo de su país, bastante bien; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque a constituirse en prisión y recibirla indagatoria en la causa señalada con el número 8 del corriente año, que se instruye en su contra por homicidio de Rosa Márquez Rodríguez; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3361

6.622

RUIZ FERNANDEZ; Ginés (a) Quiroga; de veintiún años, soltero, arriero, natural y vecino de Andújar, hijo de Vicente y de Juana, sin instrucción; procesado en causa por hurto de caballerías; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para ser constituido en prisión.

3395

6.623

SINRA GARCIA, Secundino; de treinta y seis años de edad, hijo de Casimiro y Casilda, natural y domiciliado últimamente en Alvaredos, Ayuntamiento de Barjas, ignorándose las demás circunstancias; procesado en causa por disparos de arma de fuego y homicidio; comparecerá ante el Juzgado de Villafranca del Bierzo en término de diez días a ser indizado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3443

6.624

SIPAN GABARRE, Pascual; soltero, de treinta y un años, labrador, hijo de José e Ignacia, natural y vecino de Novales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca para ser constituido en prisión y practicar con él las diligencias que son consecuencia del auto de procesamiento.

miento que contra él se ha dictado en sumario sobre hurto de dinero.

3399

6.624 bis.

SOLANO PEREZ, Basilio; de veintiún años, natural de Belmez y vecino del mismo pueblo, hijo de Fernando y de María, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión por la causa que se le sigue bajo el número 54 de 1921, sobre estafa, bajo apercibimiento que si no lo hace, será declarado rebelde.

3358

6.625

TORRES NAVARRO, Manuel; natural de Meliana, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Meliana, procesado en causa número 339 de 1920, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararé el perjuicio a que haya lugar.

3379

6.626

VERA RAMOS, Juan; hijo de Miguel y de Josefa, de veintiún años de edad, natural de Almería, de oficio jornalero; comparecerá en la Audiencia provincial de Almería con el fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario 255 de 1917 que contra él mismo se sigue por robo, en el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho, fijándose el término de diez días.

3359

6.627

PENA ARRASTUA, José; hijo de Lino y de María, natural de Irún (Guipúzcoa), soltero, labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, su pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, barba poca, color blanco, frente regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Irún; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina D. Carlos del Corral Albarraín, en el cuartel de Dolores, de esta ciudad—Ferrol, 17 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Carlos del Corral.

JM—2493

6.628

PENA GALLARDO, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, número 77 del reencuentro de 1921, por el cuadro de Adro (Zamora), nació el 9 de Julio de 1900, jorobado, domiciliado últimamente en Cu-

ba (América), procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martín

JG—2478

6.629

PEREZ ALVAREZ, José; natural de Progo (Orense), de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,612 metros, domiciliado últimamente en Ríos (Orense), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adelio Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 9 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adelio Sánchez.

JG—2523

6.630

PEREZ PEREZ, Casimiro; hijo de Antonio e Isabel, natural de Nogueira, Ayuntamiento de Puenteárcamo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de cuatro y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—2491

6.631

PEREZ PEREZ, Silvino; hijo de Casimiro y de Carmen, natural de Sibre, parroquia de Sou, Ayuntamiento de Navia de Suarna, de la provincia de Lugo, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, estado soltero, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia número 37, D. Ramón Mucientes Durán, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Ramón Mucientes.

JG—2574

6.632

PEREZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Pedroso, Ayuntamiento de Calvos de Riomar, provincia de Orense, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Pedroso, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cañones de Mérida,

número 12, D. Rodolfo Piñeiro, en el Cuartel de San Francisco, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 4 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Rodolfo Piñeiro.

JG—2545

6.633

PORTELA GOMEZ, Andrés; hijo de Juan Jaime y de María, natural de Seixante (Cleiros), de estado soltero, profesión marinero, de dieciocho años de edad, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color buino; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá dentro del término de noventa días ante el Alférez de fragata de la R. A., Juez instructor de esta Comandancia de Marina, D. Luis Naya López, el que se halla instruyendo expediente de prófago al referido individuo, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio el día 5 de Enero último.—La Coruña, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—2489

6.634

PRATSEVALL COSTA, Juan; hijo de Juan y de Encracia, natural de Vilademuls, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,633 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba limpia, boca regular, color moreno, frente pelada, aire regular, producción buena; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alfonso Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que si no lo efectúa parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero.

JG—2505

6.635

PUYANE GAMBAS, Antonio; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Benabarre, provincia de Huesca, de oficio labrador, de veintiún años de edad, soltero, estatura 1,658 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color moreno; encartado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Jugo, residente en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez, Joaquín Gil.

JG—2516

6.636

RABASSA FERRATE, Julio; hijo de Augusto y de Agustina, natural de Santa Leocadia de Algama, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,653 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santa Domingo, de esta

ciudad; bajo apercibimiento que si no lo efectúa le parará en perjuicio de ser declarado rebelde, en plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero.

JG—2502

6.637

RAMON RODRIGUEZ, Emilio; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Anobuz, provincia de Oviedo, a vecindado en Anobuz, parroquia de Cie, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, Capitán General de la octava Región, nació el día 3 de Junio de 1900, de oficio labrador, de veintidós años de edad, sus religiones católica, apostólica y romana, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Cie, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Cazadores Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—2481

6.638

RIVILLA RUIZ, José; hijo de Miguel y de Francisca, natural de Villabellaco, Ayuntamiento de Valle de Santullán, provincia de Palencia, Juzgado de primera instancia de Cervera, de oficio minero, estado soltero, sus señas son: pelo castaño, ojos castaños, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba naciente, boca regular; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros D. Francisco Ramiro Sánchez, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ramiro.

JG—2542

6.639

ROBLES GARCIA, Manuel; hijo de Celestino y de Perfecta, natural de Caseras, parroquia de Soto Barco, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba nada; domiciliado últimamente en Caseras, provincia de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2565

6.640

RODRIGUEZ PARDO, Félix; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Escalada, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez

instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2536

6.641

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Broza, Ayuntamiento de Saviaño, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,600 metros, color blanco, pelo negro, cejas castañas, ojos idem, nariz aguada, boca regular, barba negra; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2551

6.642

RONDA SANCHIZ, José; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Cartes de Eusarriá (Alicante), de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Argel (Francia); comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de ésta, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Ronda, sexto de Montaña, don Manuel Molina Burgos, para notificárle la resolución recaída en el expediente que contra dicho individuo se instruye, por faltar a concentración.—Ronda, 10 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Manuel Molina.

JG—2484

6.643

RUISANCHOZ BADA, Celestino Ramón; hijo de Celestino y de Julia, natural de Nueva, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2526

6.644

RUIZ NORIEGA, Rafael; hijo de Florencio y de Filomena, natural de Colombia, provincia de Oviedo, a vecindado en Colombia, parroquia de idem, Juzgado de primera instancia de Llanes, provincia de Oviedo, Capitán General de la octava Región, nació el día 1 de Julio del año 1900, de oficio dependiente, de veintidós años de edad, su religión católica, apostólica y romana, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores Galicia, 25 de Caballería, D. Carlos Bermúdez Manduit, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Carlos Bermúdez.

JG—2485

6.645

RUIZ SAEZ, Víctor J. J. D.; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Orense (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Orense, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo (Santander); procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último, en su Trozo, a recoger su Cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de rango de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 18 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán.

JG—2505

6.646

SABATE SABATE, Manuel; hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Serós (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,635 metros, del sorteo para el reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Serós; en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Serós, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Serós, 17 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JG—2696

6.647

SACUER SOLENCHE, Martín; hijo de Juan y de Margarita, natural de Calonge, provincia de Gerona, a vecindado en su pueblo, de estado soltero, profesión sacerdote, de veintiún años de edad, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color sano, boca regular; domiciliado en Calonge; procesado por falta grave de disciplina, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez de Ingenieros D. Anastasio Bengoa Rivero, con destino en el Servicio de Aeroplano Militar, Juez instructor nombrando para la actuación de ésta procedimiento; residente en Guadalajara, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que, de Guadalajara, 19 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Anastasio Bengoa.

JG—2512

6.648

SANCHEZ ABELENDA, Francisco de los Dolores; hijo de D. Francisco y de doña Dolores, natural de Coruña, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y nueve años, señas: cuerpo creciente, ojos castaños oscuros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba no tiene, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, al que instruyo Expediente de Prisión por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el 5 de Enero último.—La Coruña, 17 de Febrero de 1922.—José Faura.

JG—2483

6.649

SANCHEZ RODRIGUEZ. Evaristo; hijo de Manuel y Salesa, natural de Petín, parroquia de Santiago de Petín, Ayuntamiento de Petín, provincia de Orense; de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1.720 metros, color trigueño, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba saliente; domiciliado últimamente en Petín, provincia de Orense; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2566

6.650

SANCHEZ SANCHEZ. Emilio; hijo de Francisco y Josefa, natural de Sarantes (Oleiros), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, señas: cuerpo creciente, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Sarantes (Oleiros); comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la Reserva Auxiliar Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta capital D. Luis Naya López, el que instruye expediente al referido inscripto por no haber comparecido al ser llamado para ingresar en el servicio el día 5 de Enero último.—La Coruña, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—2453

6.651

SANMARTIN GERMÁDE. Lucas; hijo de Nicolás y de Asunción, natural y vecino de Coto, Ayuntamiento de Abegondo, Juzgado de primera instancia de Betanzos, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, oficio labrador, pelo negro, ojos azules, nariz recta, barba regular, color moreno, frente ancha; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Andrés Maldonado Ruiz; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Andrés Maldonado.

JG—2494

6.652

SAMPEDRO MARINO. Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de San Salvador de Abeocacos, Ayuntamiento de Mellid, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura un metro 600 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba saliente; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 73, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 14 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—2510

6.653

SENRA BOUZAS. Aurelio; hijo de Laureano y de Gumersinda, natural de La, parroquia de Barcela, Ayuntamiento de Cotovad, de la provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad; estatura, un metro 555 milímetros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería de Murcia, número 37, D. Manuel López de Roda y Arquer, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel López de Roda.

JG—2577

6.654

SIERRA CARASA. Manuel; hijo de Dámaso y de Carmen, domiciliado últimamente en Santona, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Santona, don Juan Antonio Villegas, para responder a sumaria instruida por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a su, haya lugar.—Santona, 11 de Febrero de 1922.—El Ayudante Juez instructor, Juan A. Villegas.

JM—2559

6.655

SIERRA PELARZ. Pedro José; hijo de Fructuoso y de Amalia, natural de Los Carriles, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González del Regimiento de Infantería Zamora, número 6, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2535

6.656

SILVA GONZALEZ. Isolino; hijo de Eduardo y Juana, natural de Villanueva, Ayuntamiento de León, provincia de Pontevedra; de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1.688 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—2603

6.657

SILVAN VIZOSO. Francisco; hijo de José y de Mercedes, natural de Montijo (Fene), provincia de La Coruña; profesión inscripto de marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en América; procesado por no haber comparecido para ingresar en el servicio de

la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Corbeta de la Armada D. Andrés Freire Arana, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 21 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Andrés Freire.

JM—2489

6.658

SIMON SUBIRANA. Ricardo; hijo de José y de Trinidad, natural de Cañas de Estrach, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona; de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.630 metros, pelo castaño, cejas al pein, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, no tiene señal particular ninguna; domiciliado últimamente en Cañas de Estrach; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gómez, con destino en el Regimiento de Infantería Zaragoza, número 37, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se efectúa.—Barcelona, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor Juan Roji.

JM—2418

6.658 bis

SORDO OCRI BRO. Manuel; hijo de Fidel y de Eulalia, natural de Riego Viéndigo, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo; de treinta y ocho años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González del Regimiento de Infantería Zamora, número 6, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JM—2528

6.659

TABOADA. Jesús; hijo de Carrizo, natural de Murallide S. Payo, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo; de estado soltero, profesión labrador, de veintiuna años de edad, estatura 1.62 metros, color bueno, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba ninguna; domiciliado últimamente en Murallide S. Payo, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JM—2552

6.660

TORRES FERRER. Antonia; hija de Francisco y María, natural de Ibiza, de estado soltero, profesión jornalera, de veinte años de edad, señas particulares: cuerpo creciente, ojos castaños, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba pochada, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Ibiza; a quien se le instruye expediente por falta de posesión en la Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de noventa días

a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Alférez de fragata de la E. R. A. de la Armada D. Rafael Merita Martínez, a responder de los cargos que en el mismo le resultan; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo.—Ibiza, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Rafael Merita.

JG—2518

6.661

TORRES LEGASPI, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Taramundi, provincia de Oviedo; de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Taramundi, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2558

6.662

TORRES PEREZ, Emilio L. M.; hijo de Pedro y de Catalina; domiciliado últimamente en Naga, término municipal de idem; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Ayudante de Marina de Santoña D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumaria instruida por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger la cartilla naval; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santona, 11 de Enero 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas.

JG—2691

6.663

TORRES RIERA, Isaac; hijo de Narciso y de Carmen, natural de Anglés, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,601, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor don Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero.

JG—2499

6.664

TORRES RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Rosario, natural de Matanzas, Ayuntamiento de Telde, provincia de Canarias; de profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,676 metros; domiciliado últimamente en Telde, provincia de Canarias; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, D. Pedro Pou Murtra, residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas a 31 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Pedro Pou Murtra.

JG—2524

6.665

UN individuo apodado "Rata Primero", que el domingo 13 de Marzo de 1921 entregó una carta a Antonio Cádela Fornés, en el café Español, de Alicante; comparecerá en el término de diez días en la Ayudantía de Marina de Denia, ante el Sr. Juez instructor Capitán de corbeta D. Emilio Montero García, a prestar declaración en causa número 126 de 1921, que por supuesto delito de contrabando de tabaco se sigue contra el referido Cádela y otros.—Denia, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Emilio Montero García.

JG—2487

6.666

VALDEHAMA RAMOS, José; hijo de José y Luisa, natural de Cádiz, estado soltero, de veintidós años de edad, sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, ojos idem, color sano, talla 1,53, perímetro torácico 0,87, perteneciente a la dotación del acorazado "España"; procesado por el delito de fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días, contando desde el día que se publique la presente requisitoria, ante don Vicente Gironella, Alférez de navio de la Armada, de la dotación del acorazado "España".—A bordo del acorazado "España" a los ocho días d^r Febrero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Gironella.

JG—2475

6.667

VALVERDE PEREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Nicolasa, número 46 del reemplazo de 1921 por el cupo de Adra (Almería), nacido el 11 de Mayo d^r 1900, jornalero; domiciliado últimamente en Orán; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—2477

6.668

VALLS VALLES, Francisco; natural de Masalcoreig (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo pardo, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Masalcoreig (Lérida); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Letra, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albuera, núm. 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—2521

6.669

VARELA VIVERO, Gregorio; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Aspay, Ayuntamiento de Otero del Rey, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, estatura 1,600 metros, estado soltero; procesado por la falta grave de

deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Ramón Muñientes Durán, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Ramón Muñientes.

JG—2573

6.670

VARGAS SANCHEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cochero, de veintitrés años de edad, estatura 1,610 metros, pelo claro, ojo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael Corrales Romero, que reside en esta plaza.—Oviedo, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Rafael Corrales.

JG—2556

6.671

VAZQUEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Modesto y de María, natural de Lagosá, Ayuntamiento de Lucio, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2568

6.672

VAZQUEZ PEREZ, Jesús; hijo de Juan Manuel y de Concepción, natural de Sas de Peneñas, Ayuntamiento de Castro Caldelas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 d^r Febrero d^r 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2561

6.673

VEGA MEDINA, Raimundo; hijo de Vicente y de Natividad, natural de Vega, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,561 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antoni Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antoni Sánchez Paredes.

JG—2508

6.674

VIRAS MOSQUERA. Jesús, hijo de Jesús y de Socorro, natural de Lambrejo. Ayuntamiento de Palas de Rey, provincia de Lugo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3. D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JO—2563

JUICIOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiere a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los somovientes que al final se resuelvan de la propiedad del vecino de esta villa Juan Plaza Palomo-Mayón, sustraídos en la madrugada del día 4 de los corrientes del sitio de Jalquera, término de esta villa, poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser bebidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditar su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyó señalado con el número 16 del corriente año.

Señas de los semovientes.

Una burra de nueve años, 1,25 centímetros de altura, castaña oscura, raza española, ojos y hocico claros y boquinostra, teniendo en la actualidad una mata menos y estar preñada, y en la mala derecha el sello de la Compañía P. 14. La Unión Ganadera; y

Otra burra de veinte meses, castaña clara, raza de mullo cruzada, de altura regular, y como seña particular tiene hocico y patas claras; está sin asegurar.

Dado en Alburquerque a 6 de Marzo de 1922.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.
JO—3360

ALCANTARA

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia del partido de Alcántara.

Por el presente pongo en conocimiento de las autoridades civiles y militares y en el de todos los agentes de Policía judicial, que al vecino de Salvador Juan de los Santos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran se instruyó expediente administrativo por la Aduana de esta referida villa en razón de otros, como deudores a la Hacienda pública, y cuya ejecución fue deparada por la Tesorería de Hacienda de Cáceres, restando cumplir lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de 8 de Septiembre de 1904, y disponiendo sanción de las ejecuciones de presupuestos de 29 de Diciembre de 1904.

Por lo que dichas autoridades procederán a la busca del referido Juan Santos, y a su detención y conducción a este Juzgado, con el fin de extinguir las responsabilidades subsidiarias en la Cárcel de este partido, en la cantidad de 873,93 pesetas, cuya busca y captura se hará extensiva por segunda vez y con el fin indicado a Esteban Casas, vecino de Aldeanueva del Camín (Cáceres) los que comparecerán ante este Juzgado, en el término de diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Alcántara, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario judicial, Gaspar Santisteban. El Juez, Vicente Pérez.

JO—3387

ANDUJAR

Don Fernando Higueras Barrutia, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Jaén, se cita a los remitentes y signatarios de las expediciones que al final se dirán, hurtadas del tren 179 del 18 de Enero de 1921, Compañía de M. Z. y A., y antes de la llegada a la estación ferroviaria de Villanueva de la Reina, y cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para apercibirlos declaración en el sumario que se sigue con el número 20 de 1921, e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos que de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Expediciones de que se trata.

La número 5.193, de Cazalla a Almería, consistente en un saco scretos de higos.

La número 9.187, de Cazalla a Valladolid, consistente en una caja de calzado de 41 kilos de peso.

La número 37.055, de Cazalla a Quintanilla de Arriba, consistente en dos garrafas de aguardiente peso 15 kilos.

Andújar, 4 de Marzo de 1922.—Por mandado de S. S., José López.—El Juez, Fernando Higueras.

JO—3390

ANTEQUERA

Don Ramón Gascón Sanizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa número 17 de 1922 por hurto de un mullo de seis años, negro, más de marea, hierro M. P. en anca derecha, el 22 de Febrero último, de las Cañadas de Pareja, de este término, propio de José López Cuenca; he acordado se proceda a la busca y ocupación del mullo y ponerlo a mi disposición con el autor del hurto y los poseedores ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial, practiquen cuantas gestiones conduzcan a los fines de justicia dispuestos.

Antequera, 7 de Marzo de 1922.—El Juez, Ramón Gascón.

JO—3391

CASTUERA

D. Juan Fernández Petregal, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la búsqueda y占据 de los semovientes que después se reseñan, propio de Telesforo Martín y Antonio Rodríguez, robados en la noche del 28 de Febrero de una casilla encerrada en el Quinto La Pizarra, de aquél término, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del ganado.

De Telesforo Martín:

Una burra de diez y ocho años, talla regular, castaña clara, desherada.

Una burranca rucia de un año, estrella blanca en la frente.

De Antonio Rodríguez:

Una burra parda de cinco a seis años, frontina y desherada.

Efectos.

Dos aparejos dos jácquimes unas azueleras de esparto; un impermeable basto de hule negro, unas alforjas de pellejo y un costal de ióna.

Dado en Castuera a 7 de Marzo de 1922.—El Juez, Juan Fernández.

JO—3392

CUENCA

D. José María Rodríguez del Valle y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Domingo Eleuterio Carrasco Oriega, de veintidós años, de estado soltero, natural de Puertoellano, hijo de Francisco y de Hilaria; domiciliado últimamente en Cuenca, cuyo actual paradero se ignora, de oficio hojalatero, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días, para practicar una diligencia en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, condonándole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuese necesario.

Dado en Cuenca a 4 de Marzo de 1922.—El Juez, José María Rodríguez.

JO—3367

BON BENGÓ

D. Eduardo de Vargas Garcé, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y en la sede de

la Policía judicial, procedan a la busca de un tambor de sosa, peso 375 kilos, de chapa de hierro negra fina, como de una vara de altura por medio de diámetro, hurtado de la Estación férrea de esta ciudad, correspondiente a la expedición pericia velocidad, número 6.182, de Cabeza del Buey, consignada a Anselmo Caballero, y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito, 26 de Febrero de 1922.—El Juez, Eduardo de Vargas.
JO—3397

ECIJA

D. Mariano Merino Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Granada, se cita, llama y emplaza al procesado en causa seguida en este Juzgado por hurto, Miguel García García, de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y Mercedes, soltero, camarero, natural y vecino de Granada, en calle Santiago, número 10, y cuyo actual paradero se ignora, para que se constituya en prisión en la Cárcel de Sevilla, previniéndole que si transcurriese dicho término sin verificarlo le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del indicado procesado ingresándolo en la Cárcel de Sevilla y a disposición del ilustrísimo Sr. Presidente de aquella Audiencia provincial.

Dado en Ecija a 4 de Marzo de 1922.—El Juez, Mariano Merino.
JO—3398

HOYOS

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Miguel Bellanco Martín, de veintidós años, de estado soltero, natural de San Martín de Trevejo, hijo de Esteban y de Juana, vecino de San Martín de Trevejo, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra él mismo sobre lesiones múltiples; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridads debidas, a la preventiva de este partido y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Hoyos, 4 de Marzo de 1922.—El

Juez instructor, Cipriano Piñero.—P. S. M., Joaquín Galván.

JO—3369

LAS PALMAS—VEGUETA

El Sr. Juez de Instrucción del distrito de Vegueta de esta ciudad, en auto de esta fecha, dictado en el sumario que se sigue con el número 25 del corriente año, por muerte de la niña María del Carmen Alonso Domípérez, se ha servido disponer se cite al padre de dicha niña, José Alfonso Ventura, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que diera lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente en Las Palmas, a 3 de Marzo de 1922.—El Secretario, Juan Canejo.
JO—3401

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades del Reino civiles y Militares, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresarán, así como a la detención de sus legítimos poseedores, pues así lo he acordado en el sumario número 13 del corriente año.

Señas del ganado.

Dos ovejas paridas, blancas con dos corderos, uno aserrado y el otro pelíñio y un lunar pequeño zorrudo en la oreja derecha, y las ovejas una punto contra en la oreja derecha y una muesca en la izquierda, y con el hierro G. en la nariz.

Linares, 7 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.
JO—3403

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 165 del año 1919 sobre huelga de ultralata de alcantarín realizado el 18 de Mayo de 1919 en el tren especial de mercancías descendente en la estación de Vadollano y de la partida número 9.709 de Córdoba a Barcelona, consignación de don Luis Balfet y Compañía, ha acordado se ofrezca el procedimiento a dichos consignatarios, a tenor de lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que sirva de notificación a los expresados consignatarios, expido la presente, que firmo.

Linares, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, por vacante, Ramón Larrubia.
JO—3402

LLERENA

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades civiles y mi-

tares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la cantidad de 600 pesetas en plata, sustraída la noche del 17 de Febrero del almacén del vecino de Campillo de Llerena José Ortega Gato, la que, en su caso, será puesta a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo he acordado en causa por robo número 33 del corriente año.

Llerena, 6 de Marzo de 1922.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario accidental, Joaquín R. Mojena.
JO—3373

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se expresan, robados la noche del 13 de Febrero último en Berlanga en el domicilio de la Sociedad La Eléctrica Berlangueña, y, caso de ser habidos, sean puestos, con las seguridads convenientes, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa por robo número 31 del corriente año.

Efectos robados.

Cuatrocientas pesetas en billetes de varias clases.

Novecientas pesetas en plata.

Trescientas cincuenta y cinco pesetas en calderilla.

Cuatrocientas cinco letras de cambio con timbres de 10 pesetas.

Una caja con pólizas de peseta y 100 de Correo.

Llerena, 4 de Marzo de 1922.—El Juez Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario accidental, Joaquín R. Mojena.
JO—3374

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, e interés de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que se reseñarán, que fueron robados la noche del 2 del actual del comercio del vecino de Berlanga Manuel Guardado Esteban, y, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario por robo número 40 del corriente año.

Efectos robados.

Treinta y cinco libras de chocolate de varios precios.

Diez cabestros mulares de cañamo. Doce enciñeras.

Veinte kilos de azúcar.
Cinco kilos de castañas.
Cuatro docenas de madejas de maza.
Cincuenta catesismos.
Cinco kilos de bacalao.
Veinticuatro pelotas de goma.
Un saco con 20 kilos de café tostado.
Cincuenta céntimos en calderilla.
Llerena, 6 de Marzo de 1922.—El Juez Adolfo Gómez-Caminero. — El Secretario accidental, Joaquín R. Mognina. JO—3404

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, e intereses de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se resellaran, robados la noche del 2 del actual al vecino de Berlanga Antonio Chaves Hernández, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Un revólver grande sistema Laffaeut.

Otro idem Smit, niquelado, en buen uso.

Un par de alicates redondos medianos.

Otro idem fd. chatos niquelados.

Unas tijeras grandes de cortar el pelo.

Una medalla de hierro y oro con las águilas del imperio alemán y una cruz.

Unos gemelos de teatro chapeados de nácar.

Otros idem prismáticos.

Un barbiquej.

Una escopeta de salón María Covasi.

Dos cajas de cápsulas para la misma.

Veinticinco pesetas en plata.

Diez idem en calderilla.

Llerena, 6 de Marzo de 1922.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. — El Secretario accidental, Joaquín R. Mognina. JO—3405

MONTALBÁN

D. Aurelio Alcalá Marzo, Juez de Instrucción ejerciente del partido de Montalbán.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la caballería resellada a continuación, propia de Juan Monterde Sevilla, hurtada la noche del 1 al 2 de los corrientes de un corral de su propiedad radiente en el pueblo de Loscos, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un burro entero, de cinco años, alzado seis cuartas, herrado de las manos, pelo negro y carne blanca, con

una rozadura entre la espalda izquierda y el costillar.

Montalbán, 6 de Marzo de 1922.—El Juez, Aurelio Alcalá.—El Secretario Fernando Coma.

JO—3375

MONTORO

D. Rafael Criado Piñuela, Juez municipal y accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado, al procesado por delito de hurto de caballerías Joaquín Juan Ortega (a) "Fellapastos", de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Rosario, natural de Líñares y vecino de Villanueva de la Reina, cuyo actual paradero se ignora, para hacerle cierto emplazamiento y reducirlo a prisión en sumario que instruyo con el número 47 del año 1921, apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde, parandole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 7 de Marzo de 1922.—El Juez, Rafael Criado.—El Secretario, Mariano López. JO—3383

RAMELA (LA)

D. Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía Judicial se proceda a la busca y ocupación de la caballería que al final se resellara, propia de Juan Urbano Gómez, vecino de Montemayor, hurtada el día 23 de Febrero último del sitio Arroyo de la Gitana, término de dicha villa, y, caso de ser habida, la remitan a mi disposición, con sus tenedores ilegítimos.

Señas de la caballería.

Un burro ruivo como de un año, entero, mediano de alzada, con la cara blanca y sin hierro.

La Rambla, 4 de Marzo de 1922.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—3382

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel Canarias Blanco, Juez de instrucción de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud de lo presente se llama al penado Juan García Casijo (a) "Miranda", hijo de Joaquín y Encarnación, de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, natural de Icod y vecino de esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

albañil y sin instrucción, para que se constituya en la cárcel de este partido, con objeto de cumplir la pena de un año y un día de prisión correccional y multa de 200 pesetas a que fué condenado en la causa número 54 de 1918, seguida en este Juzgado, contra la salud pública.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la captura de dicho penado, ingresándole en la referido prisión, con el fin expuesto, a disposición de la Audiencia provincial de esta capital.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Manuel Gándaria.—El Secretario, Cesario Hurtado. JO—3412

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día, en suuario por muerte violenta de un individuo desconocido, contra Manuel Cipriano Remore, se ha mandado citar en forma a los parientes inmediatos del interfecto para que dentro del término de ocho días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle Almirez Apodaca, Palacio de Justicia, para instruirle de sus derechos, apercibidos que de no verificarse, les pararán los perjuicios a que haya lugar, haciendo constar que el hecho ocurrió en una de las alcantarillas próxima al sitio conocido por La Pañuelita, entre esta ciudad y el pueblo de Camas, en uno de los últimos días del mes de Septiembre del pasado año, encontrándose inmediato al cadáver un saco conteniendo varias hermanas de madera, martillo, alzas y otros efectos del oficio de zapatería, y que el interfecto representaba unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo y bigote castaño, color moreno, vistiendo pantalón de paño color canela oscuro, chaleco capuz, camisa blanca y alpargatas, una oscura y otra blanca.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente.

Sevilla, 6 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. H., Rafael Ballester.

JO—3411

SUECA

D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la ocupación de las aves que a continuación se detallan, propiedades de José Torrent Sanz, que fueron sustraídas en la mañana del día 17 de los corrientes del corral de la casa que aquél habite en la calle de Bonaire de Albalat de la Ribera, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican en el acto su legítima procedencia y se defienda a los autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Aves que se citan.

Seis gallinas negras.

Una ídem negra y blanca.

Catorce ídem y un gallo y dos pollitos de piuma rojiza y negra.

Todas dichas aves tienen cortado el dedo pequeño de la pata derecha.

Dado en Sueca a 22 de Febrero de 1922.—El Juez de instrucción, Obdulio Sáenz.—El Secretario, Vicente Mira-

gón.
JO—3378

TORRELAVEGA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Isidoro Celedonio, vecino que fué de esta ciudad, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero, se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* comparezca ante este Juzgado para oír la notificación del auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que por estafa se instruye con el número 6 de 1922 y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el auto referido, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado procesado, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Torrelavega a 7 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, José Antonio de la Campa.

JO—3415

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáenz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se expresan, de la propiedad de Miguel Romero Jorales, vecino de San Vicente de Alcántara, y que le fueron robadas en la noche última de una cuadra de una finca al sitio de Fuente Herrada, de este término, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los semovientes.

Una burra de cuatro años, alzada 1,29 metros, negra raza española, anteojeras, hocico y vientre blancos, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 13 en la nalga izquierda.

Otra burra de ocho años, alzada 1,22 metros, negra, raza española, barriquera, hocico y anteojeras blancos y con el mismo hierro que la anterior en la nalga izquierda.

Otra burra negra, de dos años, raza española, de seis cuartas de alzada,

con anteojeras blancas, sin hierro ni señal.

Dado en Valencia de Alcántara a 7 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Manuel de Navasqués.

JO—3417

ALBAIDA

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de primera instancia del partido de Albaida.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de doña Matilde Castelló Gil, mayor de edad, casada y de esta vecindad, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia en ignorando paradero de su marido D. Domingo Alegre Fuertes; y declarada por auto de hoy, he acordado la publicación del presente, por el que se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, haciendoles saber que la única persona que ha solicitado tal administración es su esposa, y previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Albaida, 15 de Marzo de 1922.—El Juez, Vicente Sarthou.—El Secretario, Francisco Osca.

X—724

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada y Hernández, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Por la presente visto, llamo y emprazo al procesado Victor Valentín Pueyo, de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido Victor Valentín Pueyo, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas personales del procesado.

Estatua baja, rubio, usa bigote corto y tiene como señas particulares un bulto del tamaño de una nuez en el lado izquierdo del cuello, vestía traje oscuro a rayas, nuevo, y abrigo color marrón.

Bilbao, 2 de Marzo de 1922.—El Juez, Mariano Escalada.—D. S. O., P. S., Isidro Valterón.

JO—3301

CAROLINA (PA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que dentro del término de

diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirlas notificación a las personas que se衰gan dueñas de los semovientes cuyas señas al final se expresan, que fueren alzados el día 7 de Febrero pasado, tres sujetos, al parecer a la salida de un sitio llamado Barranco Albarregas, término de Buños, al norte de la provincia del cabrero Vicente Verdú o,

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido cabrero, a disposición de este Juzgado, dentro de diez días de la fecha de la orden, suponiendo ser éstos de ilegitima procedencia.

Señas de los caballeros.

Una yegua piceña, a zancadas de tres, de tres a quince, con la nalga semiinclinada, pie derecho y predominantemente del izquierdo, luce en los flancos costillares, hierro Fénix Agrícola, letra X, y el número confuso en la nalga izquierda.

Otra yegua castaña clara, alzada 1,49 metros, de nueve a diez años, pelos blancos en el origen del vértice superior del cuello y en los costillares, marca particular M, nalga izquierda, y con una herida en sentido horizontal en costillar izquierdo, producida por un diente de presa.

La Carolina, 4 de Marzo de 1922.—El Juez José Pérez y Pérez.—Por su mandato, Rafael Gimara.

JO—3353

ECIJA

D. Mariano Merino Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza, para que se persone en la cárcel de Sevilla, a responder de los cargos que resultan en la causa que se instruye en este Juzgado con el número 5 del año 1920 por estafa, al procesado Bartolomé López Cáceres, de treinta y nueve años de edad, hijo de Antonio y Dolores, casado, jornalero, natural y vecino de Herrera, cuyo actual paradero se ignora, previéndole que, si transcurrido dicho término no lo ha verificado, lo pararán los perjucios consiguientes y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho procesado, constituyéndole en prisión en la cárcel de Sevilla, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de aquella Audiencia provincial.

Ecija, 4 de Marzo de 1922.—El Juez, Mariano Merino.—El Secretario, José Fernández.

JO—3312

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería resguardada a continuación, detención de sus posee-

dores ilegítimos, la cual fué sustraída del sitio denominado Herrionda, término de Benaozaz, el día 21 del pasado mes de Febrero, propia de Juan Moreno Gago.

Señas de la caballería.

Una burra de cinco años, alzada 1,07 metros, capa rucia oscura y con el hierro La Mundial.

Grazalema, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Joaquín Vilches.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—3327

HUESCAR

D. Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 23 de 1896 sobre homicidio Juan Fernández Fernández (a) "Rurrú" y Sr. José el de las dos mujeres, de unos cincuenta años, alto, fornido, bigote grande, gitano, que va acompañado de su mujer y otra que es su amante, para que en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente en el periódico oficial GACETA DE MADRID; comparecerá en este Juzgado para constituirse en prisión, recibirla indagatoria y practicarle otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole si fuere habido a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad en concepto de preso provisional.

Huescar, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Tomás Aguilera.

JO—3306

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario de que conoce con el número 23 de 1920 sobre usurpación de terrenos, ha dispuesto que se cite al testigo D. Manuel Torres García, Perito agrónomo, cuyo paradero se ignora, para que comparezca a prestar declaración en dicha causa ante este Juzgado, que se establece en los bajos de la Casa Ayuntamiento por medio de la presente, que se inserte en la GACETA DE MADRID, con la prevención de que si no lo verifica dentro del plazo de diez días le será impuesta una multa.

Huescar, 4 de Marzo de 1922.—El Secretario, José García Varela.

JO—3307

INFIESTO

D. Angel Barroeta y F. de Lienores, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 512 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Cuevas, de unos veintiocho años de edad, casado, separado de su mujer, natural

de Lugo de Llanera, estatura más bien baja, ojos negros, moreno, bien parecido, usa bigote recortado, el cual hacía vida marital con una mujer llamada María García, vecina de Borines, procesado por supuesto delito de robo en el sumario número 6 del año actual, el cual deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y con el fin de recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Infiesto, 3 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Angel Barroeta.—El Secretario, Licenciado Luis Riera.

JO—3308

LORCA

D. Cristóbal Martínez García, accidental Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Antonia Amador Gómez, natural de Lorca, viuda, sin hijos, de setenta años de edad, hija de José y María, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 31 de Octubre del año 1919, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lorca a 24 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Cristóbal Martínez.—El Secretario, P. H., María-n García.

JO—3332

MADRIDEJOS

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de Madridejos.

Por el presente se anuncia que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abientes-tato, por fallecimiento de doña Hipólita Rodríguez Moraleda, mayor de edad, casada, natural y vecina de Consuegra; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, contados desde el siguiente al en que se inscriba este edicto en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y prevenidos de que la expresada herencia ha sido solicitada por Francisco Moraleda Sánchez, como marido y representante legal de doña Ramona Rodríguez Moraleda, para que se declare a ésta única y universal heredera abientes-tato de la expresada doña Hipólita Rodríguez Moraleda, su hermana y parento más próxima en grado existente.

Dado en Madridejos a 11 de Marzo de 1922.—El Juez, Luis López.—P. S. M., Federico Barrachina.

X—720

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de

primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y mi Secretaria, radica el expediente promovido bajo las reglas establecidas para la jurisdicción voluntaria a instancia de doña Milagros Martínez Molinedo, esposa de D. Juan Guisberto López Cruz, a quienes representa el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, sobre posesión judicial de la casa número 120 de la calle de Toledo, de esta capital, y los dos solares, sitiados en la misma y su calle de la Paloma, números 29 y 31, en el que, y por proveído de ayer, se ha mandado convocar a junta de copropietarios de indicados inmuebles, que deberá celebrarse, bajo mi presidencia, y a los efectos del artículo 308 del Código civil, el día 10 de Abril próximo, y hora de las diez de su mañana, y que se cite desde luego para ella a los herederos de D. Eleuterio Montalegre; a los hermanos de éste, D. Juan y don Andrés; a doña Constanza Montalegre Blasco; a D. Ulpiano, dona María del Carmen, doña María de las Mercedes y D. José Molinedo, y a cualquiera otra persona que tenga propiedad en las repeticidas fincas.

Y mediante a desconocerse el domicilio y actual paradero de aquéllos y a ignorarse quiénes sean los demás copartícipes indicados, se les cita en forma por medio del presente, con la advertencia de que deberán concurrir a la expresada junta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día y hora mencionados, provistos de los títulos y documentos justificativos de su personalidad y derecho, y de que en aquélla se deliberará y tomarán acuerdos en todo caso, sea cualquiera el número y proporción de copropietarios que concurran, resolviéndose por el Juzgado, sin perjuicio de que cada cual utilice los derechos de que se crea asistido, en la vía y forma procedentes, una vez adoptadas las medidas y acuerdos de carácter urgente, para el mejor disfrute y administración de las mencionadas fincas.

Dado en Madrid a 15 de Marzo de 1922.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande.

X—723

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia de 13 de Febrero último, ha admitido la demanda, en juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don Bernardo de Pablo, en nombre de don Casimiro Zunzunegui y Echevarría, contra la Compañía de Seguros Universo, de Lisboa, sobre pago de 66.000 pesetas, importe del seguro contratado sobre el vapor "Galindo I", y los intereses y perjuicios que se justifiquen en periodo de ejecución de sentencia y costas; mandando confechar traslado de dicha demanda a la Sociedad demandada y, en su nombre, según se solicita por el actor, a su representante legal en España, que se dice es desconocido, con emplazamiento por medio de edictos, para que, dentro del término de nueve días impron-

tragables, comparezca en los autos, personándose en forma.

En su consecuencia, por medio del presente, mediante no haber comparecido al primer emplazamiento, y cumpliendo providencia del día de ayer, emplazo en forma, por segunda vez, a la Sociedad demandada "Universo" y, en su nombre, a su descocedida representante en España, según lo intercambiado y acordado, para que, dentro del término de cinco días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; previéndose que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, y, dándose por constad la demanda por su parte, seguirá el pleito su curso, poniéndole el perjuicio a que haya lugar al derecho; y se le advierte que las costas de la demanda y documentación están reservadas en mi Secretaría.

Melilla a 10 de Marzo de 1922.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ponte.

X—721

MANZANARES

D. Ricardo Acebal y de la Ronda, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a un individuo que dice llamarse Francisco Clemente o José, de unos treinta años de edad, de regular estatura, con bigote muy espeso, color castaño claro, en las melenas y manos muy cerrado de pelo, que viste chaqueta azul, pelliza oscura, faja encarnada, gorra clara, pantalón azul, calzado con botas con suela de goma, cascota, que habita en Manzanares, con su madre, que tiene casi de cincuenta, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, contados desde que el presente se publica en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, con objeto de recibir declaración para dirle en el sumario que se instruye con el número 114 de 1921 por delito de estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parerá el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Manzanares a 6 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Ricardo Acebal.—El Secretario, Santiago Milla. JO—3336

MELILLA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por dona María de los Dolores Muñoz Jiménez, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, sobre declaración de ausencia de su hijo José Gámez Muñoz, se dictó en el día de hoy auto declarando la ausencia en ignorado paradero del José Gámez Muñoz y mandando se publique esta declaración por medio de edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID y se fijarán en el sitio destinado al oficio en este Juzgado y en el de Málaga, por ser esta capital el último domicilio del suscrito, a quien se llama; haciéndose presente que tal declaración no servirá oficio hasta seis

meses después de su publicación en dichos periódicos oficiales.

Dado en Melilla a 11 de Marzo de 1922.—El Juez, Alfredo Aguirre.—El Secretario, Francisco García.

X—717

PASTRANA

D. Pablo Santolaya Casajao, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los objetos que al final se detallan procedentes de la iglesia parroquial del pueblo de Valdecerezo (Guadalajara), sustraídos en la misma en la noche del 27 al 28 del pasado Febrero, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 24 del presente año.

Señas de los objetos.

Un cáliz de plata sin el soporte o pie.

Una patena de plata.

Una cucharilla de plata.

Un copón.

Un palio de damasco blanco con flores, en buen uso.

Una franja de terciopelo encarnado, bordada en seda.

Dado en Pastrana a 6 de Marzo de 1922.—El Juez de instrucción, Pablo Santolaya.

JO—3338

PIEDRABUENA

D. Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

Por el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita en forma al padre o representante legal de Manuel Luque Moyano, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 12 del año actual, por muerte de Manuel Luque Moyano.

Dado en Piedrabuena a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Marchena.—D. S. O., F. H., Pedro Sánchez.

JO—3349

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Llaza, Juez de instrucción de San Roque.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades ordenen la busca y roscate de las caballerías que se reseñan a continuación, sustraídas del término de esta ciudad a D. Juan Díaz Escrivano el día 8 de Febrero último, poniéndoles, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; así lo he acordado en causa sobre burlo con el número 44 de 1922 de la Secretaría del Sr. Ortiz.

Reseña de las caballerías.

Un potro clavado de tres años, careta

calzado de las patas traseras y una de lanza.

Otro potro tordo romero, careto, calzado de las cuatro patas, de la misma edad que el anterior.

San Roque, 4 de Marzo de 1922.—El Juez, Antonio Argüelles.—El Secretario, P. H., Luis Eduardo Muñoz.

JO—3342

TAMARITE

Por la presente, y a virtud de providencia dictada por el Sr Juez de instrucción de este partido en la causa número 4 del corriente año sobre muerte de Filomena Tamborete, se cita a los parientes más próximos de la misma para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en la referida causa y enterarlos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Y se requiere a las personas que concierban a dicha Filomena Tamborete, que fué encontrada muerta el día 14 de Febrero último en el cauce del cañón de Chirios, de este término municipal, y que, según consta en la causa, era viuda y de unos sesenta y siete años de edad, viéndole, si las concieren a este Juzgado las demás circunstancias personales.

Tamarite, 6 de Marzo de 1922.—Francisco Martín.

JO—3345

VALENCIA—SERRANOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 27 de este año se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, sobre muerte de un desconocido por atropello de un tránsito de la línea de Maseraygut el día 29 de Enero último en el camino de Barcelona. Casas de Bárbara, se hace saber a todos cuantos parientes existan del fallecido que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal les concede el derecho de mostrarse parte en todo tiempo en el sumario y de renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles por el hecho punible.

Valencia, 6 de Mayo de 1922.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Adelio Simón.

JO—3346

MÁLAGA-BARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 7 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua y una burra propiedad de Gregorio Pretel Rodríguez y Ana María Mayía Gutiérrez, respectivamente, vecinos de Castellar de Santisteban, cuyo hecho se realizó el día 9 del actual en los sitios Calar de las Langas y Carril de del Rato, término de dicho pueblo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichas caballerías, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Gregorio Pretel Rodríguez:

Una yegua de ocho años, alzada 1,30 metros, pelo castaño oscuro, calzada de las manos y para derecha, bajos blancos, carecía con remiendo blanco desde la frente a la nariz, preñada, hierro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz en el anca derecha, J. número 6.

De la propiedad de Ana María Ma-
gaña Gutiérrez:

Una burra de tres años, rucia obscura, alzada 1,20 metros, con un lunar blanco en la frente, hierro de La Mundial en ambas nalgas.

Se supone sean los autores del hurto, los cuales, visto de ser habidos, se-
rán puestos a disposición de este Juz-
gado en la cárcel de este partido, tres
gitanes: uno de diez y ocho a veinte
años, delgado, pequeño, cara fina, mo-
reno esclarecido, usa pañuelo blanco
al cuello, sombrero negro y traje obs-
curo con listas; otro de veintitres a
veinticuatro años, algo más alto y más
grueso, con ropa oscura y sombrero
blanco usado, y otro más alto que los
anteriores y delgado, de unos treinta
años, con ropa más clara.

Villacarrillo, 17 de Febrero de 1922.
El Juez, Francisco de Rojas.—Por su
mandato, (ilegible).

JO—3348

VILLANUEVA DE LA SERENA

En virtud de lo acordado por el se-
ñor Juez de instrucción de este parti-
do en el sumario por tentativa de
robo y hurto contra Manuel Gerardo
Martínez, que usa también los nombres
de Manuel Navarro Caballero y Ma-
nuel Jiménez Blanco, ha dictado auto
de conclusión con esta fecha, mandan-
do elevar lo actuado a la Superioridad,
previo emplazamiento del procesado,
para que en el término de diez días
corriente ante la Audiencia de Badajoz a nombrar Abogado y Procurador
que le defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento si no lo verifica de que le serán acimbras-
dos de oficio.

Y para que tenga lugar la notifica-
ción y emplazamiento acordados, ex-
pido la presente en Villanueva de la
Serena, a 4 de Marzo de 1922.—Manuel
Casado.

JO—3347

ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue sobre suicidio de un her-
mano, que representaba tener unos tre-
inta y cinco años de edad, cabello rubio y abundante, bigote del mismo color, vestía pantalón negro, faja negra, cha-
queta color marrón, gorra color café, calzoncillos color azul, botas abiertas, de cuero negro, arrojándose el paso del tren en el kilómetro 42 de la línea de Zaragoza a Barcelona, en término de Villanueva de Gállego, sobre las trece del día 27 de Febrero próximo pasado, sujeto que, según parece, se dedicaba a la mendicidad, ha dictado provi-
-

cias con esta fecha, acordando se cite a las personas que sean parientes del interesado para que comparezcan a dar los antecedentes del mismo y ofrecerles el procedimiento dentro del plazo de quinto día ante este Juzgado, sito en la calle Democracia, número 64, bajo apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 3 de Marzo de 1922.—El Secretario, P. D. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui.

JO—3349

ALCAZAR DE SAN JUAN

El Juez de instrucción de Alcázar de San Juan.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa número 9 de la presente año.

Señas de las caballerías.

Una burra de cuatro años, alzada 1,25 metros, negra, hierro en el anca izquierda L 2 envozadas y desherrada.

Otra burra de cuatro años, negra, hierro como la anterior, bociblanco y también desherrada.

Un buey pardo, hocico mechino, de dos años, hierro como los anteriores.

Dado en Alcázar de San Juan a 25 de Febrero de 1922.—El Juez instrutor, José Boza.—P. M. de S. S., P. H., José Sáinz.

JO—3082

ALGECIRAS

El Benito Ullés y Sotelo, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores de la susurcación de una magneto perteneciente a un motor propiedad de D. José Benza Pérez, vecino de Tarifa, que se hallaba instalado en el barco "Virgen María", y estaba varado en las playas de dicha ciudad, hecho ocurrido en la noche del 26 de Enero último, así como a la ocupación de éste, todo lo que será puesto a disposición del Juzgado de instrucción de Algeciras, que lo tiene así acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 23 de 1922.

Dado en Algeciras a 24 de Febrero de 1922.—El Juez instrutor, Benito Ullés.—El Secretario, P. H. Cristóbal López.

JO—3081

CALATAYUD

El Juez de instrucción del distrito de Calatayud, dictó providencia con fecha 27 de Febrero de 1922, en diligencia de indulto del mencionado en el sumario número 52 de 1904, Pedro Emilio Se-
rrano, por el delito de asesinato de Elías Gil, acordando citar a los herederos de dicho interesado, cuyos nom-
bres y actual paradero se ignoran,
así como dentro del término de diez

días comparezcan en este Juzgado a fin de hacerles saber la pretensión de insulto de dicho pensado y exponer lo que estimen pertinente a tal pretensi-
ón.

Por la presente se cita a los herederos del interesado Elías Gil para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado a los fines acordados, apercibidos que de no comparecer los perderán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud, 27 de Febrero de 1922.
El Secretario, Alfredo Suárez Instap.

JO—3068

CAZORLA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y en-
cargo a todas las Autoridades así ci-
viles como militares y Policía judicial
procedan a la busca del joven José Antonio Baulista Pérez, apodado "el Zurreón", natural de Cazorla, de catorce
años, estatura baja, delgado, peloso,
vistiendo blusa azul, pantalón de
pano, alpargatas y gorra oscura, el
cual servía con José Martín en la Aldea
del Molar, de este término, de donde
se marchó el día 22 del actual, llevan-
do un burro negro, pequeño, aparcado,
mandado por su amo a Terreperogil
por vino, y hasta la fecha se ignora su
paradero, y caso de que dicho jóven
sea habido se ponga a disposición de
este Juzgado, así como también la res-
ferida caballería.

Dado en Cazorla a 27 de Febrero de 1922.—El Juez instrutor, Eduardo Pérez Sánchez.—P. S. M., Miguel Po-
lo.

JO—3089

BADAJOZ

El Sr. Juez de instrucción de este
partido ha dictado providencia con
esta fecha en el sumario que se in-
truye sobre lesiones, con el número 46
del presente año, mandando se cite al
lesionado Miguel Silos Espino, de cur-
renta y tres años, natural de Guareña,
de oficio jornalero, que últimamente
residía en Puerta de la Calzada, para
que en el término de diez días com-
parezca ante este Juzgado con el fin de
someterse al plan curativo que el Mé-
dico forense le prescriba, bajo apercibi-
miento si no lo verifica, de pararle
el perjuicio a que hubiere lugar en
derecho.

Y para que tenga efecto lo acorda-
do pongo la presente, que firmo.

Badajoz, 27 de Febrero de 1922.—
El Secretario judicial, Enrique Mo-
reno.

JO—3093

LOGROÑAN

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de Logroño y su parti-
do.

Por el presente ruego y encargo a
todas las Autoridades, así civiles como
militares, y ordeno a los Agentes de la
Policía judicial que procedan a la
busca y rescate de una yegua de
ochos años, de 1,36 metros de alzada,
capa tonda, raza española, con la man-
ca de la Compañía "Unión Ganadera"
en la nalgas derecha y la del "Fénix
Aéreo" en la izquierda, propia del

vecino de esta villa Manuel Segura Hoyos, la cual desapareció de la deshesa boyal de esta villa el día 21 de los corrientes; y, caso de hallarla, la pondré a mi disposición, así como a la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima procedencia, las cuales serán detenidas y enviadas a este Juzgado con referido sometiente, pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 de este año.

Dado en Logrosán a 26 de Febrero de 1922.—El Juez, Martín Rodríguez.
JO—3097

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado del procesado Juan Jesús González y González, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Antonia, soltero, jornalero, natural de Cereceda (Salamanca), sin residencia fija, con instrucción de ignorada conducta y sin antecedentes penales, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Cáceres en la causa número 27 de 1916 por hurto de cañalieras.

Montánchez, 27 de Febrero de 1922.—El Juez, Antonio Martínez García.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—3098

MOTILLA DEL PALANCAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en auto de esta fecha, dictado en sumario número 63 de 1921 contra Juana Contreras Rodríguez, conocida por Antonia Moren, la cual fué declarada rebeldía, se la emplaza por medio de la presente, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cuenca por medio de Abogado y Procurador, nombrándosele, caso contrario, de oficio, con prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Motilla del Palancar, 8 de Febrero de 1922.—El Secretario Judicial, Licenciado Luis Arauste.

JO—3072

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en causa sobre hurto señalada con el número 63 de 1921 contra Josefa La Roca Carbonell, conocida por Josefa Santiago Carbonell, domiciliada últimamente en Albacete, calle de los Tintes, número 6, cuyo actual paradero se ignora, se emplaza a dicha procesada por medio de la presente, a consecuencia de haber sido declarado concluso dicho sumario, por auto de 8 de los corrientes, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Cuenca por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente, con prevención de dárseles deicio, y que, además le parará el per-

juicio que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Motilla del Palancar, 25 de Febrero de 1922.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Arauste.

JO—3073

PAMPLONA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de Instrucción del distrito en causa que se sigue por estafa, mediante denuncia formulada por D. José Moreno, Director del Hotel La Perla, de esta capital, por medio de la presente se cita a D. Francisco López Linares, de unos veintinueve años de edad, soltero, Doctor en Derecho, con última residencia en Briviesca, actualmente en paradero ignorado, para que dentro de diez días, a contar de la publicación de la presente en los *Boletines Oficiales de Navarra y Burgos* y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de ser oido en la mencionada causa.

Pamplona, 27 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Berdún y Pállarés.

JO—3099

PRIEGO (CUENCA)

D. Nicolás Salvador Solera y Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a un vecino de esta ciudad, que dijo llamarse Guillermo Torres, de unos catorce a quince años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de hurto de leñas, en suamrio número 35 del año 1921, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de la referida causa y prestar indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebeldía y le parará el juicio a que hubiere lugar en derecho.

Priego de Cuenca, 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Nicolás S. Solera.

JO—3100

SEVILLA—SALVADOR

D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a José Martínez Carbonero, natural de Sierra Yegua, hijo de José y de Remedio, vecino de Sevilla, en calle Luz, número 17, de ocupación panadero, de estado casado y de veintinueve años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto en la

tación de San Bernardo, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Sevilla, 25 de Febrero de 1922.—El Juez de instrucción, Gustavo Lescure.—El Secretario, José de los Aires.

JO—3074

JURISDICCIÓN DE MARINA

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Fernando Márquez Neila, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre de 1921, como marca la ley, para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Sevilla y esta provincia, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2233

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo Vicente Matos Montes, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Pontevedra y esta provincia, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2282

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Cristóbal Cruz Varo, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA

de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2281

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Francisco Verdú González, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, como marca la ley, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado a exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2280

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Butaventura Fuentes García, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, como marca la ley, para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Cádiz, comparezca en este Juzgado a exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2279

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Manuel Rebollo Jiménez, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, como marca la ley, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado a exponer las causas que motivaron el no haberse presentado la indicada fecha.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2278

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer

edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Jesús Díaz Castañeda, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre último, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Santander y esta provincia, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron el no haberse presentado en esta Comandancia de Marina, como marca la ley.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2277

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Julio Sánchez Ballesio Rodríguez, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre del año 1921, como marca la ley, para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para exponer las causas que motivaron su falta de presentación.

Cádiz, 4 de Febrero de 1922.—El Secretario, Juan Benítez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2296

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto de este Trozo, Isidoro Tapia Álvarez, contra el cual instruyo expediente de prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de Marina el día 20 de Diciembre de 1921, como marca la ley, para que en plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado a exponer las causas que motivaron su falta de presentación.—Cádiz, 2 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—2295

FERROL:

D. Julio Vizoso y Bugia, Teniente Auditor de tercera clase del Cuerpo Jurídico de la Armada y Secretario de Justicia del Departamento de Ferrol, Juez instructor, en el estado que actualmente mantiene de la causa seguida por abogamiento de un tripulante y doce pasajeros de la buque "Emilia".

Por la presente cito y llamo a doña Margarita Zurich, viuda de Weigel, residente en Sajonia, persona responsable civilmente en la referida causa, en concepto de heredera de Hermann Weigel, tercer Oficial que fué del vapor "Beltrano", para que en el plazo de sesenta días, a contar desde la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta Secretaría de Justicia, sita en la Capitanía General de este Departamento, para ser

tificada del personal que constituirá el Consejo de guerra ordinario que ha de ver y fallar la expresada causa, y citada para su asistencia a dicho acto, si así le conviniere.—Ferrol, 14 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Julio Vizoso.

JM—2301

GIJÓN

D. Emilio Doce Carro, Alférez de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto Alvaro García Quirós, hijo de José María y de Rafaela, de veinte años de edad, natural de Buñuelos (Oviedo), y cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos azules, cejas castañas, pelo negro, frente ancha, nariz y boca regulares, color moreno, barba ninguna, para que dentro del término de noventa días se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder a los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por no haberse presentado en su Trozo de Luanco, el día 20 de Diciembre último, para recoger su Cartilla naval, advirtiéndole que de no verificarlo como se le ordena, será declarado prófugo, y sujeto a las responsabilidades que presta la vigente Ley de Recrutamiento de la Marina de la Armada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición. Gijón, 1 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Emilio Doce. JM—2323

D. Carlos Batalla Díaz, Oficial segundo de la Reserva naval, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de la misma.

Por la presente cito, llamo y emplazo al inscripto Isidoro Oceja Fernández, hijo de Jacinto y de Indivina, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marinero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo creciente, ojos castaños, cejas y pelo castaño, nariz y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de noventa días ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Gijón, a fin de responder a los cargos que le resultan en la sumaria de prófugo que le instruyo por no haberse presentado a recoger su Cartilla naval, el día 20 de Diciembre último, advirtiéndole que de no verificarlo como se le ordena será declarado prófugo y sujeto a las responsabilidades que determina la vigente Ley de Recrutamiento de la Marina de la Armada.—Gijón, 19 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Carlos Batalla. JM—2319

HUELVA

D. Rafael García y Morales, Alférez de navío de la R. A. de la Armada y Juez instructor del expediente de tal juzgado, por el verificado en el mar, a la altura del Cabo de Santa María, por la dotación del vapor de pesca "Tercero de Huelva", de un bocoy de unos 550 a 600 litros de cabida, conteniendo vino tinto, sin marca alguna en su envuelta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona que se considere dueña del

referido bocoy, para que en el término de un mes, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado (Comandancia de Marina de Huíva), para acreditar su propiedad.— Huíva, Febrero de 1923.—El Juez Instructor, Rafael García. JM-2226

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta Provincia.

la busca y captura de dicho individuo, para su presentación ante este Juzgado. Santa Cruz de Tenerife, 8 de Febrero de 1922.— El Juez instructor, Aurelio Arráez y Adán. P.M. 2000.

JAM-2399

D. Rafael García Morales, Alférez de navío de la R. A. de la del Cuerpo general de la Armada y Juez instructor del expediente de hallazgo de un bocoy, conteniendo un poco de vino fino, ver fado en el mar, al Norte por faro, por la tripulación del vapor de pesca "Leonor".

Por el presente se ilmo y emplazo al que se considero dueño del referido pcoy, para que en el término de un mes se presente ante el Juzgado de esta Comandancia de Marina, con el fin de acreditar su pertenencia.—Huanca, 14 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Rafael García. JM—2328

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de
Corbeta de la Armada y Juez instructor
de la Comandancia de Marina de esta
provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y
emplaza, por término de noventa días,
a contar de la publicación del presente
en el *Boletín Oficial* de esta provincia y
en la *GACETA DE MADRID*, al inscripto
Juan Arney Gouzáez, hijo de Fernando
y de Concepción, de veinte años de edad,
natural de Santa Cruz de Tenerife y
vecino de la misma, estatura baja, pelo
castaño, ojos azules, cejas trigonas, barba,
boca y nariz regulares, para que se
presente en este Juzgado, sito en la Com-
mandancia de Marina de este puerto, a
declarar los motivos que haya tenido
para no haber cumplido con la obligación
que le impone el artículo 83 de la Ley
de Recubrimiento y Reemplazo de 3 de
Marzo de 1915, por cuya causa se le ins-
tauye el expediente que ordena el artícu-
lo 110 de la misma ley, para su declara-
ción de prelado e imposición de las con-
siguiientes responsabilidades.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del dicho individuo, para su presentación ante este Juzgado. Santa Cruz de Tenerife, 8 de Febrero de 1922.—El Juez Instructor, Aurelio Arriaga y Adán.

Por el presente edicto se cita, llama y anuncia, por término de noventa días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al inscripto Pierinoel Francisco Rodríguez, hijo de Daniel y de Francisca, natural de Garachico y domiciliado en el mismo, de diecinueve años de edad, cuerpo bajo, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, color trigueño, con una cicatriz en la frente, boca regular, nariz idem, para que presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este Puerto, a declarar los motivos que haya tenido para no haber cumplido con la obligación que se impone el artículo 83 de la Ley de Recrutamiento y Reemplazo de 3 de Marzo de 1915, por cuya causa se le instaura el expediente que ordena el asiento 110.º La misma ley, para su declaración de presunto e imposición de las siguientes responsabilidades.

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y
emplaza, por término de noventa días,
a contar de la publicación del presente
en el Boletín Oficial de esta provincia y
en la GACETA DE MÁLAGA, al inscripto
Ángel Trujillo Esquivel, hijo de Eduardo
y de María, de diecinueve años de edad,
natural de Santa Cruz de Tenerife, cuer-
po regular, ojos pardos, cejas negras, pe-
do negro, frente, boca y nariz regulares,
color moreno, barba naciente, para que se
presente en este Juzgado, sito en la Co-
mandancia de Marina de este puerto, a
declarar los motivos que haya tenido
para no haber cumplido con la obligación
que le impone el artículo 83 de la Ley
de Reclutamiento y Reemplazo de 3 de
Marzo de 1915, por cuya causa se le ins-
truye el expediente que ordena el artícu-
lo 110 de la misma Ley, para su declara-
ción de prófugo e imposición de las con-
siguentes responsabilidades.

Al pronto tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, para su presentación ante este Juzgado. Santa Cruz de Tenerife, 4 de Febrero de 1822.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga y Adán.

D. Anselmo Arriaga y Adán, Capitán de Corbeta, Juez instructor de la causa número 176 de 1921, que se sigue por el delito de Punto.

D. Aurelio Arriaga y Adán, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de noventa días, a coniar de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la **GACETA DE MADRID**, al inscripto Francisco Núñez Bravo, hijo de Benito y de María, de veinte años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, esposo regular, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, color triguense, frente, boca y nariz regularas, barba saliente, para que se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de este puerto, a declarar los motivos que haya tenido para no haber cumplido con la obligación que le impone el artículo 83 de la Ley de Recubrimiento y Reemplazo de 3 de Marzo de 1825, por cuya causa se le intruye el expediente que ordena el artículo 110 de la misma ley, para su declaración de prófugo e imposición de las correspondientes responsabilidades.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes encargados a

Hago saber que los objetos mencionados en los párrafos y páginas precedentes, al parecer, de un barco, sin que se haya podido demostrar hasta el presente su legítima procedencia, y corriniendo, a los fines legales consiguientes, sobre quienes sean los dueños o dueñas de dichos efectos, por el presomte se cita llama y empieza para que en el término de treinta días, a contar desde la observación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de MADRID, se persone ante este Juzgado, a demostrar su derecho, a toda persona que se crea ser el legítimo dueño de los efectos citados.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de Enero
de 1922.—El Juez instructor, Aurelio
Arias...
115-2124